

Sección de Investigaciones Contables

**RESOLUCIÓN TÉCNICA 26
ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)
DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES
DE CONTABILIDAD (IASB)**

PAULA ALEJANDRA D'ONOFRIO

- C.P. PAULA ALEJANDRA D'ONOFRIO
- Contadora Pública. F.C.E – U.B.A.
 - Especialista en Gestión Ambiental
 - Secretaria Técnica del Centro de Modelos Contables, S.I.C.-IIA.C.M.M.C.G.-F.C.E.-U.B.A.
 - Profesora Adjunta Interina de las asignaturas “Sistemas Contables” y “Contabilidad Social y Ambiental, F.C.E – U.B.A.

**RESOLUCIÓN TÉCNICA 26
ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) DEL CONSEJO DE NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB)**

SUMARIO

**Palabras Clave
Resumen**

- 1. Antecedentes del proceso de globalización**
- 2. Cronología de la norma**
- 3. Sujetos alcanzados**
- 4. Preparación de Estados contables y de información complementaria a presentar en el período de transición a las NIFF por parte de entidades obligadas**
- 5. Preparación de los estados contables y de la información complementaria a presentar en el período de transición a las NIFF por parte de las entidades que no son obligadas**
- 6. Consecuencias directas de la implementación de las NIFF**
- 7. Algunas consideraciones puntuales por la aplicación de las NIFF**

PALABRAS CLAVE

NIFF – IFRS

Resumen

El presente trabajo tiene por fin realizar un primer análisis de la Resolución Técnica 26 que propone la adopción de las NIFF para aquellas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley 17.811, esto genera un cambio en el proceso de acercamiento a las NIFF, ya que por primera vez se habla de adopción obligatoria a partir de los ejercicios que comienzan el 1 de enero de 2011.

Abstract

This report aims to perform an initial analysis of the first standard (RT26) that proposes the adoption of IFRS to those listed companies. This regulation is to be applied from January 1 2011. Earlier application is not permitted

1. Antecedentes del proceso de globalización

La profesión contable argentina comenzó su proceso de globalización con el dictado de las Resoluciones técnicas 16 que constituyó el marco conceptual de la información contable, la resolución técnica 17 que desarrolló cuestiones de aplicación general, la 18 referida a cuestiones de aplicación particular y la 19 que modificó las anteriores resoluciones 4, 5, 6, 8, 9, 11 Y 14. Esta iniciativa fue el primer intento de acercamiento a las normas internacionales de información financiera, las NIFF, que generó la adopción de un nuevo grupo de normas al derogar o modificar las anteriores. Le siguieron a este primer grupo las normas referidas a 20, 21, 22, 23, 24, y 25

Sin embargo la resolución técnica 26 va por más, ya no se trata de adaptar nuestras normas contables, sino de adoptar las NIFF para las entidades que cotizan sus títulos de deudas o de capital en mercados de valores.

2. Cronología de la norma

El proceso tal como se muestra en la norma arrancaría en noviembre del 2007 cuando el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (CNV) prestó conformidad a la propuesta elaborada por la profesión contable, para la adopción de las NIIF como única forma de elaboración de los estados contables de las entidades que hacen oferta pública de sus valores negociables.

El 31 de marzo de 2008, la FACPCE presentó a la CNV un borrador el cual se difundió entre el 9 de abril de y setiembre del mismo año. Paralelamente el 1 de Octubre de 2008 la FACPCE fue sede de la reunión de la Comisión IFRS, el tema del encuentro fue la adopción de normas internacionales de información financiera (NIIF/IFRS), emitidas por el International Accounting Standards Board o Junta de Normas contables internacionales (IASB), en empresas de oferta pública.

El 09 de Octubre de 2008 se realizó la reunión de la Comisión IFRS en la sede de la FACPCE. En el encuentro se debatieron diversas recomendaciones que deberán ser analizadas por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Las recomendaciones tratadas en la reunión se relacionan con regulaciones en materia de gobierno corporativo, cuestiones de impacto contable y societario, modificaciones propuestas por la Cámara de Sociedades Anónimas a la fecha de entrada en vigencia de las NIIF/IFRS y a la segmentación del mercado y, por último, modificaciones sobre la aplicación del modelo del revalúo en los activos fijos.

Como consecuencia de esto el 10 de octubre se presentó a la Comisión Nacional de Valores una nueva propuesta que fue conformada en líneas generales.

Con fecha 22 de octubre la CENCyA aprobó la propuesta de resolución técnica, estableciendo un período de consulta hasta el 1 de marzo de 2009, hechas las consideraciones necesarias el nuevo texto de la propuesta fue aprobado por CENCyA el 5 de marzo de 2009. Por su parte la Junta de Gobierno de la FACPCE, aprobó la Resolución Técnica N° 26 "Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas

Internacionales de Contabilidad (IASB)”, en la reunión realizada el 20 de marzo de 2009 en la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

El día 21 de mayo de 2009, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Especial de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA). Durante el encuentro, las Áreas de Contabilidad y Auditoría trabajaron sobre los informes elaborados por las subcomisiones. Se trató la Circular de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y los informes a elevar a la próxima Junta de Gobierno que se desarrollará el 12 de junio en la Provincia de Corrientes.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA aprobó el 15 de abril la resolución C.D. 25/2009 mediante la cual se aprueba la Segunda parte de la Resolución técnica 26 constituyéndose en una resolución de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3. Sujetos alcanzados

La resolución propicia la adopción obligatoria de las normas internacionales de información financiera (NIFF) para la preparación de estados contables anuales que se inicien el primero de enero de 2011 (sin admitirse su aplicación anticipada), y para los estados contables de períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios, de aquellas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley 17.811; con la excepción de las entidades para las que, aún teniendo en dicho régimen los valores negociables mencionados, la CNV mantenga la posición de aceptar los criterios contables de otros organismos reguladores o de control, tales como las sociedades incluidas en la Ley de Entidades Financieras, compañías de seguros, cooperativas y asociaciones civiles. Sólo podrán dejar de aplicar las normas internacionales cuando ya no se encuentren incluidas en el régimen de oferta pública de la CNV.

La norma excluye taxativamente de la obligación a las siguientes compañías incluidas en el régimen de oferta pública de la CNV:

- Las empresas del panel de Pyme que no están registradas en el régimen de oferta pública por su capital ni por sus obligaciones negociables, sino que operan en otras formas de financiación;
- Las restantes entidades bajo control de la CNV, tales como:
 - Sociedades gerentes y depositarias de fondos comunes de inversión;
 - Fondos comunes de inversión;
 - Fiduciarios ordinarios públicos y fiduciarios financieros, inscriptos en los registros que lleva la CNV;
 - Fideicomisos financieros autorizados a la oferta pública;
 - Mercados de futuros y opciones;
 - Entidades autorreguladas no bursátiles;
 - Bolsas de comercio con o sin mercado de valores adherido;
 - Cajas de valores;
 - Entidades de compensación y liquidación; y
 - Cámaras de compensación y liquidación de futuros y opciones.

Las entidades no incluidas como obligadas en la norma, podrán optar por aplicar las NIFF o bien las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación.

Complementariamente, la norma establece pautas a tener en cuenta por las entidades que presenten estados contables consolidados.

Los estados contables separados (individuales) de entidades que deban presentar estados contables consolidados serán elaborados aplicando las NIIF en forma integral, con la sola excepción que en los estados contables individuales de entidades que deban presentar estados contables consolidados, las inversiones en entidades dependientes (sociedades controladas), entidades controladas en forma conjunta y entidades en las que se posee influencia significativa, se contabilizarán utilizando el método del valor patrimonial proporcional (método de la participación) descrito en la NIC 28 "Inversiones en Asociadas", y en el caso de las inversiones en dependientes y en entidades controladas en forma conjunta con los mismos ajustes que se incorporen en los estados contables consolidados por aplicación de las normas sobre consolidación contenidas en la NIC 27 y en la NIC 31, respectivamente.

Como vemos el criterio de contabilización requerido por esta Resolución Técnica para la preparación de los estados contables y para la medición de las inversiones que se mencionan en el párrafo anterior, difiere del establecido en el párrafo 38 de la NIC 27, según el cuál la contabilización debe efectuarse en tales casos, al costo o de acuerdo a la NIC 39, a su valor razonable:

Según cita la norma esta diferencia con las NIIF tiene como propósito lograr que el patrimonio y los resultados correspondientes a la participación mayoritaria que surjan de los estados contables consolidados presentados juntamente con estados contables separados (individuales) sean iguales en ambos juegos de estados contables.

4. Preparación de Estados contables y de información complementaria a presentar en el período de transición a las NIIF por parte de entidades obligadas

Los estados contables trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2011 y su información comparativa se prepararán aplicando íntegramente la NIC 34 “*Información financiera intermedia*” o la NIIF equivalente que se encuentre vigente en ese momento.

Los estados contables anuales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2011 que se presentarán son los establecidos por la NIC 1. En el caso del estado de situación financiera se presentará en tres columnas: al cierre del ejercicio corriente, al cierre del ejercicio anterior y a la fecha de transición a las NIIF (Estado de situación financiera de apertura).

Las entidades obligadas a aplicar las NIIF incorporarán información adicional en nota a los estados contables, en los períodos o ejercicios que se detallan a continuación:

Estados contables anuales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del		
01-01-2009	01-01-2010 Impacto cuantitativo del cambio a las NIIF	01-01-2011 Impacto cuantitativo del cambio a las NIIF
<p>1) Identificación de la norma que pone en vigencia las NIIF para la entidad y fecha de cierre del ejercicio anual y del período intermedio en los que se prepararán los estados contables de acuerdo con las NIIF, por primera vez</p> <p>2) Manifestación de que se están evaluando los efectos de la adopción de las referidas normas contables, o, en los casos en que la entidad haya concluido su análisis y tenga determinados los efectos del cambio de normas contables sobre los estados contables a que se refiere este apartado, incluirá conciliaciones</p> <p>3) En caso de presentarse las conciliaciones, una manifestación de que la entidad ha considerado en su preparación aquellas NIIF que estima serán aplicables para la preparación de sus EE.CC de cierre del ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2011, y una aclaración en cuanto a que las partidas y cifras incluidas en las conciliaciones podrán modificarse en la medida que el IASB emita nuevas normas</p>	<p>1) Una conciliación entre el PN determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF, a la fecha de la transición hacia las NIIF, en tres columnas: balance según normas anteriores, estado de situación financiera según NIIF y diferencia</p> <p>2) Una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF, al cierre del ejercicio. Ídem anterior</p> <p>3) Una conciliación entre el resultado integral total del ejercicio determinado de acuerdo con las NIIF y el importe equivalente a dicho resultado integral determinado a partir de los estados contables preparados de acuerdo con las normas anteriores, presentada como sigue:</p> <p>a. una conciliación entre el resultado neto del ejercicio determinado de acuerdo con las NIIF, y el determinado de acuerdo con las normas anteriores;</p> <p>b. una conciliación entre el <i>otro resultado integral total</i> del ejercicio determinado de acuerdo con las NIIF y el importe equivalente a dicho <i>otro resultado integral</i> determinado a partir de los estados contables de la entidad preparados de acuerdo con las normas anteriores que incluirá, si los hubiera, los cargos o créditos del ejercicio a los diversos rubros componentes de <i>resultados diferidos</i> en el estado de evolución del patrimonio neto podrá presentarse en tres columnas como los ítem anteriores</p> <p>4) Cuando los ajustes o reclasificaciones en el estado de flujo de efectivo sean significativos, una conciliación entre <i>el efectivo y sus equivalentes</i> y los totales de cada una de las causas de su variación determinados de acuerdo con las normas anteriores y los determinados de acuerdo con las NIIF.</p>	

Estados contables trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2011
En cada uno de ellos, impacto cuantitativo del cambio a las NIIF, con el siguiente detalle:

1. Una conciliación entre el PN determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF, al cierre del trimestre equivalente del ejercicio anterior, con el mismo formato y el mismo nivel de información descriptos en los EECC anuales iniciados a partir de 1-1-2010
2. una conciliación entre el resultado integral total del trimestre equivalente del ejercicio anterior, determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF,
3. para los estados contables correspondientes al segundo y tercer trimestre, una conciliación entre el resultado integral total, acumulado desde el inicio del ejercicio para el período contable equivalente del ejercicio anterior, determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF
4. cuando los ajustes o reclasificaciones en el estado de flujo de efectivo sean significativos, una conciliación entre el *efectivo* y *sus* equivalentes y los totales de cada una de las causas de su variación en el período contable equivalente del ejercicio anterior, determinados de acuerdo con las normas anteriores y los determinados de acuerdo a las NIIF
5. Para EECC correspondientes al primer período trimestral del ejercicio las conciliaciones identificadas en EECC anuales iniciados a partir de 1-1-2010. En los restantes períodos intermedios del ejercicio, la inclusión de esta información es optativa

5. Preparación de los estados contables y de la información complementaria a presentar en el período de transición a las NIIF por parte de las entidades que no son obligadas

Las entidades que tienen la opción de aplicar las NIIF cuando lo hagan, prepararán los estados contables trimestrales correspondientes al primer ejercicio de aplicación de las NIIF, y su información comparativa, aplicando íntegramente la NIC 34 “*Información financiera intermedia*” o la NIIF equivalente que se encuentre vigente en ese momento.

Las entidades que tienen la opción de aplicar las NIIF cuando lo hagan, incorporarán información adicional bajo la forma de nota a los estados contables, en los períodos o ejercicios que se detallan a continuación:

- a) Estados contables trimestrales correspondientes al primer ejercicio de aplicación de las NIIF: la información descrita para las entidades obligadas.
- b) Estados contables anuales correspondientes al primer ejercicio de aplicación de las NIIF:

Impacto cuantitativo del cambio a las NIIF, con el siguiente detalle:

1. Una conciliación entre el PN determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF, a la fecha de la transición hacia las NIIF (primer día del ejercicio anterior al del primer ejercicio de aplicación de las NIIF o en forma equivalente: último día del ejercicio previo al anterior). La conciliación podrá tener un formato de tres columnas, presentando un estado de situación patrimonial (balance) resumido a la fecha de la transición de acuerdo con las normas anteriores, las correspondientes cifras (estado de situación financiera) de acuerdo con las NIIF, y la diferencia (efecto de la transición a las NIIF), explicando sus principales componentes;

2. Una conciliación entre el PN determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF, al cierre del ejercicio anterior, con el mismo formato y el mismo detalle de la información anterior

3. Una conciliación entre el resultado integral total del ejercicio, correspondiente al ejercicio anterior, determinado de acuerdo con las NIIF y el importe equivalente a dicho resultado integral determinado a partir de los estados contables de la entidad preparados de acuerdo con las normas anteriores, presentada como sigue:

- a. una conciliación entre el resultado neto del ejercicio determinado de acuerdo con las NIIF, y el determinado de acuerdo con las normas anteriores;
- b. una conciliación entre el *otro resultado integral total* del ejercicio determinado de acuerdo con las NIIF y el importe equivalente a dicho *otro resultado integral* determinado a partir de los estados contables de la entidad, preparados de acuerdo con las normas anteriores, que incluirá, si los hubiera, los cargos o créditos del ejercicio a los diversos rubros componentes de *resultados diferidos* en el estado de evolución del patrimonio neto que correspondan.

Las conciliaciones mencionadas en a) y b) precedentes, podrán presentarse en un formato de tres columnas que contenga las cifras determinadas de acuerdo con las normas anteriores, las correspondientes cifras de acuerdo con las NIIF, y la diferencia (efecto de transición a las NIIF), explicando sus principales partidas componentes.

4. Cuando los ajustes o reclasificaciones en el estado de flujo de efectivo sean significativos, una conciliación entre el efectivo y *sus equivalentes* y los totales de cada una de las causas de su variación determinados de acuerdo con las normas anteriores y los determinados de acuerdo con las NIIF, correspondiente al ejercicio anterior, explicando sus principales componentes

1. Consecuencias directas de la implementación de las NIFF

Como consecuencia directa de la implementación de las NIFF ya se encuentran en estudio por parte de la FACPCE dos proyectos de resolución técnica. El proyecto número 17, que modifica a las resoluciones técnicas 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 cuyo período de consulta se encontró abierto hasta el 21 de mayo 2009; y el proyecto de resolución técnica n° 18, que modifica a la sección 9 de la RT 17 , el período de consulta cerrará el 21 de julio de 2009¹

El proyecto de resolución técnica n° 17 realiza modificaciones que van desde la eliminación de referencia a las NIFF, como así también a las sociedades que están en el régimen de oferta pública de sus acciones o títulos de deuda, ya que están deberán aplicar la RT26. Destacamos que dentro de la propuesta surgen cambios que afectan la medición como el caso que se manifiesta en el punto 8 y 9 del texto precedente, en dónde se permite la medición de que los activos y pasivos surgidos por aplicación del impuesto diferido se midan a su valor nominal (cómo se mencionaba en el texto original) o a su valor descontado

A continuación transcribimos las partes pertinentes de este proyecto.

Proyecto de Resolución Técnica 17. Modificaciones a las normas contables profesionales vigentes

- 1. Realizar una llamada al pie del título de las Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 que aclare el alcance de sus normas:*

Las presentes normas son aplicables a todos los estados contables para ser presentados a terceros, excepto los que emitan aquellos entes que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la modalidad adoptada por la Resolución Técnica 26.

¹ <http://www.facpce.org.ar/web07/cecyt/NormasTecnicas.asp?id=1>, consulta del 9-6-2009

2. *Nuevo texto de la sección D "Información por segmentos", capítulo II "Normas comunes a todos los estados contables" de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 9:*

Los entes que opten por aplicar la sección 8 (Información por segmentos) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 18 deben presentar la información por segmentos de acuerdo con dicha sección.

3. *Elimínase el penúltimo párrafo de la sección A (Estructura y contenido) del Capítulo IV (Estado de Resultados) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 9.*
4. *Nuevo texto de la sección D (Resultado por acción ordinaria) del capítulo IV (Estado de Resultados) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 9:*

Las sociedades que opten por aplicar la sección 9 (Resultado por acción ordinaria) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 18 deben presentar la información sobre el resultado por acción ordinaria, de acuerdo con dicha sección.

5. *Elimínase el último párrafo de la sección 1 (Introducción) de la Resolución Técnica 16.*

6. *Anexo que se elimina*

Elimínase el Anexo de la Resolución Técnica N° 16 "Diferencias con el marco conceptual del IASC".

7. *Nuevo texto de la primera parte del último párrafo de la sección 4.2.7.2 (Costos financieros: Tratamiento alternativo permitido) de la Resolución Técnica N° 17*

El monto de los costos financieros susceptibles de activación podrá incluir a los costos financieros provenientes de la financiación con capital propio invertido, en la medida que se cumplan las condiciones siguientes: ...

8. *Reemplazar el tercer párrafo de la sección 5.3 (Otros créditos en moneda) de la Resolución técnica N° 17, por el siguiente:*

Los activos surgidos por aplicación del método del impuesto diferido se medirán por su valor nominal o por su valor descontado, en los

términos del párrafo anterior. El criterio elegido para su medición no podrá cambiarse en los siguientes ejercicios.

9. Reemplazar el texto del segundo párrafo de la sección 5.15 (Otros pasivos en moneda) de la Resolución técnica N° 17, por los siguientes:

En la medición de las contingencias y de los pasivos por planes de pensiones, en cada fecha de cierre de los estados contables, se está realizando una nueva medición, por lo que corresponde aplicar la tasa del momento de la medición.

Los pasivos surgidos por aplicación del método del impuesto diferido se medirán por su valor nominal o por su valor descontado, en los términos de los párrafos anteriores. El criterio elegido para su medición no podrá cambiarse en los siguientes ejercicios.

10. Nuevo texto de la sección 8.1 (Criterio general), de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 18:

Las normas detalladas en esta sección 8 (Información por segmentos) podrán ser aplicadas por los entes que no apliquen la Resolución Técnica 26 (Adopción de las NIIF del IASB). En caso de optar por su aplicación, y en tanto el ente presente estados consolidados, la información por segmentos que se exponga será la referida a ellos.

11. Nuevo texto de la sección 9.1 (Criterio general), de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 18:

Las normas detalladas en esta sección 9 (Resultados por acción ordinaria) podrán ser aplicadas por los entes que no apliquen la Resolución Técnica 26 (Adopción de las NIIF del IASB).

12. Agrégase las fechas de las fuentes al Anexo de la Resolución Técnica N° 21 (Fundamentos de esta Resolución Técnica), según el siguiente detalle:

NIC 27: versión revisada en el año 2000

NIC 28: versión revisada en el año 2000

SIC 3: versión de julio de 1997

NIC 22: versión revisada en 1998

NIC 7: □ versión revisada en 1992

NIC 24: □ versión reordenada en 1994.

Por su parte el proyecto de Resolución técnica 18, propone la modificación de la sección 9 (*Cuestiones no previstas*) de la Resolución Técnica 17 ya que en el texto actual se requiere la aplicación de las NIIF cada vez que una cuestión de medición no prevista en las normas contables profesionales argentinas no pueda ser resuelta aplicando las reglas generales de medición (*Capítulo 4*) de la Resolución Técnica 17 o los conceptos de la segunda parte de la Resolución Técnica 16 (*Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales*); el nuevo texto propuesto se establece el siguiente orden para la resolución de cuestiones no previstas:

Nuevo texto de la sección 9 de la RT 17

9. Cuestiones no previstas

9.1. Las cuestiones de medición no previstas en la sección 5 (Medición contable en particular) de esta Resolución Técnica, serán resueltas por la Dirección de la entidad aplicando para la formación de su juicio las normas, reglas o conceptos detallados a continuación, respetando el orden de prioridad indicado:

a) requisitos establecidos en ésta y otras normas contables profesionales emitidas por esta Federación y aplicables al ente, que traten temas similares o relacionados;

b) reglas de la sección 4 (Medición contable en general) de esta Resolución Técnica;

c) conceptos de la segunda parte de la RT 16.

9.2 Cuando la resolución de una cuestión no prevista a partir de las fuentes indicadas en 9.1 no resulte evidente, lo que puede ocurrir principalmente cuando se trate de un tema muy específico, o particular de un ramo o industria, la Dirección de la entidad podrá considerar también para la formación de su juicio, en orden descendente, las siguientes fuentes supletorias, en la medida que no entren en conflicto con las fuentes señaladas en 9.1, y hasta

tanto esta Federación emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada:

a) las reglas o principios contenidos en las Normas e Interpretaciones aprobadas y emitidas como definitivas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB);

b) sin un orden preestablecido, los pronunciamientos más recientes de otro emisor de normas contables, prácticas aceptadas en los diferentes ramos o industrias y la doctrina contable.

La utilización de las fuentes normativas indicadas en a) y b) precedentes, incluyen, a opción del ente, cualquier disposición transitoria prevista por el organismo emisor para la aplicación de la regla, principio o pronunciamiento utilizado en la formación del juicio de la Dirección. Asimismo, en caso de modificarse dichas fuentes normativas, la Dirección de la entidad no necesitará reformular sus juicios originales, y en caso de hacerlo, el cambio se contabilizará y expondrá como un cambio voluntario de criterio contable.

9.3. Los estados contables deberán contar con adecuada revelación de la operación o hecho cuyo tratamiento fue resuelto sobre las bases indicadas en 9.1 o 9.2, así como la identificación de la fuente utilizada

7. Algunas consideraciones puntuales por la aplicación de las NIFF

No pretendemos con este primer análisis realizar una exhaustiva comparación de entre la aplicación de las normas vigentes en Argentina y las normas internacionales de información financiera propuestas por el IASB. Entendemos que el proceso de adopción de las NIFF para aquellas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley 17.811 no resultará tan traumático como lo fue en la Unión Europea, ya que nuestro ordenamiento tuvo un primer acercamiento a partir de la resolución técnica 16.

Sin embargo, queremos destacar algunos inconvenientes que a primera mirada detectamos.: La falta de definición de un modelo contable para la preparación de estados financieros por parte del Marco

Conceptual del IASB, o la aceptación amplia de las variables si así se lo quiere definir, podría generar dificultades en la elección del capital a mantener, en el reconocimiento de la unidad de medida ante contextos inflacionarios como el nuestro. Existen temas mucho más puntuales como el reconocimiento de resultados por tenencia positivos como consecuencia de la revaluación de activos fijos y su cargo a cuentas de patrimonio, que nuestras actuales normas no contemplan, así como las críticas que han surgido en la determinación del "fair value" o valor razonable de un bien a efectos de determinar el valor de cambio.

Resulta evidente que debemos proponernos un análisis puntual a fin de determinar en qué medida podría verse afectada la comparabilidad entre los distintos informes y fundamentalmente la confiabilidad que los mismos representen.

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires
Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y
Métodos Cuantitativos para la Gestión

Sección de Investigaciones Contables

**ÍNDICE POR AUTOR DE LAS PUBLICACIONES
“CONTABILIDAD y AUDITORÍA”
DEL N° 1 AL 29
Y NÚMEROS EXTRAORDINARIOS**

Publicación “Contabilidad y Auditoría” Número 29 - año 15 - junio 2009

A		
Arquero Montaña, J.L. y Donoso Anes, J. A.	Instrumento de medición del síndrome de quemarse en el trabajo (burnout) en profesores universitarios	Nº 23 – año 12 (junio 2006)
Arreghini, H. R.	Teoría del costo incurrido	Nº 1 – año 1 (1995)
Arreghini, H. R.	Teoría del Valor Corriente	Nº 3 – año 2 (julio 1996)
Arreghini, H. R.	El tiempo es un costo	Nº 10 – año 5 (diciembre 1999)
Arreghini, H. R.	El costo del financiamiento de la inversión en la tierra	Nº 15 – año 8 (junio 2002)
Álvarez, Etxeberria, I; Garayar Erro, A.	Incidencia de la GRI-2002 en las emisiones de memorias sostenibles de empresas españolas	Nº 27 – año 14 (junio 2008)

B		
Barbei, A.A.	Las mediciones y la calidad de la información contable: Un análisis desde la perspectiva de la regulación contable internacional	Nº 28 – año 14 (diciembre 2008)
Berrios, R.	Biondi y su influencia en la doctrina y regulación contable	Nº 19 – año 10 (junio 2004)
Biondi, M.	Aportes para mejorar la utilidad de la información que suministran los estados contables. Medio para lograrlo. Un sustancial cambio del paradigma que orienta a la contabilidad	Nº 1 – año 1 (1995)
Biondi, M.	Trabajo base para la aplicación de la adecuada metodología en la	Nº 2 – año 2 (marzo 1996)

	investigación científica necesaria para la armonización de las normas contables en el MERCOSUR.	
Biondi, M.; García Casella C.L; Wainstein, M; Fronti de García, L; Rodriguez de Ramirez, M. del C; Santestevan Hunter, J; Furman, N; Farinola, S; Lavergne, N; García Fronti, I.	Sugerencias para la armonización de normas básicas contables entre los países del MERCOSUR. Aportes que resultarán de una investigación realizada con metodología científica	Ext. I (noviembre 1996)
Biondi, M.	Caracterización de la investigación contable cumplida en las universidades y en los organismos emisores de normas. Sistemas de retroalimentación.	Nº 5 – año 3 (mayo 1997)
Biondi, M.	La investigación contable. Similitudes y diferencias entre la investigación teórica universitaria y la investigación que realizan los organismos emisores de normas. Monismo y Pluralismo Contable.	Nº 6 – año 3 (octubre 1997)
Biondi, M.; García Casella, C; Wainstein, M; Fronti de García, L; Viegas, J. C; Rodriguez de Ramirez, M. del C; Santesteban Hunter, J; Furman, N; Farinola, S; García Fronti, I; Canetti, M; Kwasnycia, P; Lolo, W; Scaminaci, S.	Sugerencias para la armonización de normas básicas contables entre los países del MERCOSUR. Aportes que resultarán de una investigación realizada con metodología científica.	Ext. IV (noviembre 1997)
Biondi, M.	Reflexiones sobre los objetivos de los Estados contables	Nº 7 – año 4 (junio 1998)
Biondi, M.; Farinola, S;	Proyecto EC023 – UBACyT – Año	Nº 9 – año 5

Romanelli, O.	1999: Tarea 4: Analizar la teoría contable financiera con el fin de conocer la evolución del pensamiento contable y determinar el paradigma vigente.	(junio 1999)
Biondi, M.	Estados Contables Proyectados. Lineamientos generales. Una tarea interdisciplinaria	N° 14 – año 7 (diciembre 2001)
Biondi, M. y Wainstein, M.	Organización de un Instituto Universitario de Investigación Contable	N° 14 – año 7 (diciembre 2001)
Biondi, M.	Comentarios sobre las posibilidades de la educación "A Distancia" en la Universidad.	N° 16 – año 8 (diciembre 2002)
Biondi, M., Viegas, J.C. et. altri	Bases teóricas para la preparación de la información contable proyectada o prospectiva. (Proyecto E017 Informe Final Programación Científica 2001/2003 UBACyT	N° 19 – año 10 (junio 2004)
Biondi, M.; Casparri, M.T.; Font, E.	Una investigación interdisciplinaria en el Instituto de Investigaciones Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires	N° 22 – año 11 (diciembre 2005)

Biondi, M.	Información contable proyectada o prospectiva	Nº 25 – año 13 (junio 2007)
Biondi, M.	Aspectos metodológicos de las investigaciones en las universidades sobre el conocimiento contable	Nº 26 – año 13 (diciembre 2007)
Biondi, M.	La necesaria identidad de la contabilidad ambiental y social	Nº 27 – año 14 (junio 2008)
Biondi, M.	Introducción a Popper: Su posición sobre los dogmas e ideologías como limitantes del saber científico. Un enfoque de la metodología de investigación científica	Nº 28 – año 14 (diciembre 2008)
Biondi, M.	Aportes para la aplicación de metodología científica en investigaciones sobre contabilidad	Nº 29 – año 15 (junio 2009)
Bona Sánchez, C.; Pérez Alemán, J.	Nuevas propuestas contables para el timesharing	Nº 21 – año 11 (junio 2005)
Borjas, C.; Barrios Díaz, J.	Contabilidad de gestión en las empresas rentales de la Universidad del Zulia	Nº 26 – año 13 (diciembre 2007)

C		
Calvo de Ramírez, A.C.	NIC 41: Tratamiento contable de los activos biológicos y los productos agrícolas	Nº 21 – año 11 (junio de 2005)
Casal, A.M.	La Auditoría Integral o Total – Informe del Proyecto.	Nº 9 – año 5 (junio 1999)
Casal, A.M.	Auditoría de una administradora de fondos de jubilaciones y pensiones.	Nº 11 – año 6 (junio 2000)

Casal, A.M.	El control interno en la administración de empresas	N° 19 – año 10 (junio 2004)
Canetti, M.A.	Auditoría: Consideraciones sobre su ejercicio profesional en Argentina. Algunas implicancias sobre su enseñanza.	N° 27 – año 14 (junio 2008)

CH

Chiquiar, W. R.	Arévalo y su influencia en la regulación contable	N° 18 – año 9 (diciembre 2003)
Chaves da Silva, R. A.	A Resultabilidade	N° 25 – año 13 (junio 2007)
Chaves da Silva, R. A.	Pontos da moderna análise e regulação econômica das empresas e meios para a sua concretização	N° 25 – año 13 (diciembre 2007)
Chaves da Silva, R. A.	Aspectos das finanças empresariais e a sua dinâmica - pontos importantes e proposta de uma nova fórmula	N° 28 – año 14 (diciembre 2008)

D

Dell'Elce, Q.P.	Nuevas disposiciones normativas proyectadas en materia contable	N° 13 - año 7 (junio 2001)
Dell'Elce, Q.P.	Proyecto normativo de ordenamiento legal relacionado con los registros contables y su documentación	N° 27 – año 14 (junio 2008)
Díaz, R.T.; Mancini, C; Marcolini, S; Tapia, M. A;	Propuesta de Sistemas Contables vinculados a actividades rurales alternativas.	N° 10 – año 5 (diciembre 1999)
D'Onofrio, P.A.	Los sistemas contables integrados – información medioambiental	N° 16 – año 8 (diciembre 2002)

D'Onofrio, P.A.	Resolución Técnica 26. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)	Nº 29 – año 15 (junio 2009)
-----------------	---	-----------------------------

F		
Farinola, S.; Larocca, N.	El método del impuesto diferido frente al impuesto a las ganancias	Nº 11 – año 6 (junio 2000)
Fernández Cuesta, C.	Presupuestación de la gestión ambiental empresarial	Nº 15 – año 8 (junio 2002)
Fernández Cuesta, C.	El marco conceptual de la contabilidad ambiental. una propuesta para el debate	Nº 19 – año 10 (junio 2004)
Fernández Cuesta, C.	La responsabilidad social y el medio ambiente: Nuevos rumbos para la contabilidad	Nº 24 – año 12 (diciembre 2006)
Fernández Lorenzo, L.E. ; Geba, N.B.	Transferencia de un modelo de informe contable socioeconómico. Utopía o realidad?	Nº 20 – año 10 (diciembre 2004)
Fernández, F.M., Gastaldi, J. A. Mangione, J.A., Marcolini, S.B., Pérez Munizaga, M.C., Pozzi, N. B., Ruíz, J.J. Verón, C. S.	Los fundamentos económicos de la teoría de la entidad en la información contable consolidada	Nº 24 – año 12 (diciembre 2006)
Feudal, O.E. y Linares, H.E.	Diferentes escenarios y antecedentes de la evolución del pensamiento contable	Nº 24 – año 12 (diciembre 2006)
Flores Preciado, J. y Pérez Cruz, O.A.	Los costos de no calidad en las pequeñas y medianas empresas	Nº 23 – año 12 (junio 2006)
Fronti de García, L.; D'Onofrio, P.A.	La auditoría ambiental, un nuevo enfoque profesional	Nº 18 – año 9 (diciembre 2003)

Fronti de García, L.; García Fronti, I.M.	La doctrina contable y su influencia en la normativa de la contabilidad ambiental	Ext. V (junio 1999)
Fronti de García, L.; Granada Abárzuza, M. del C; García Fronti, I.M.	Información sobre la gestión medioambiental de las empresas	N° 11 – año 6 (Junio 2000)
Fronti de García, L.; Pahlen, R.J.M.; D’Onofrio, P.A.	Sistemas de gestión ambiental normalizados	N° 19 – año 10 (junio 2004)
Fronti de García, L.; Pahlen, R.J.M.; D’Onofrio, P.A.	Exteriorización de la información contable patrimonial y de la gestión del impacto de las industrias pasteras	N° 26 – año 13 (diciembre 2007)
Fronti de García, L.; Suárez Kimura, E.	Aportes tecnológicos al sistema de control interno	N° 27 – año 14 (junio 2008)
Fronti de García, L.; Suárez Kimura, E.	La auditoría y la responsabilidad social y ambiental empresaria en entes con sistemas de información integrados (ERP)	N° 28 – AÑO 14 (diciembre 2008)

G		
García Casella, C.L.	El enfoque inductivo positivista de la contabilidad a través de Sanders, Hatfield y Moore	N° 1 – año 1 (marzo 1995)
García Casella, C.L.; Rodríguez de Ramirez, M. del C; Canetti, M; Felella, M; Gnus, R; Kwasnycia, P.	Un aporte a la investigación empírica: utilidad de los cambios introducidos por la Resolución General 195 de la Comisión Nacional de Valores.	N° 1 – año 1 (1995)
García Casella, C.L.	La Contabilidad Gubernamental como rama de la ciencia Contabilidad	N° 2 – año 2 (marzo 1996)
García Casella, C.L.;	Enfoque multiparadigmático de la	Ext. II

Fronti de García, L; Rodríguez de Ramirez, M. del C; García Fronti, I. M; Canetti, M; Kwasnycia, P.	contabilidad: modelos, sistemas y prácticas deducibles para diversos contextos	(noviembre 1996)
García Casella, C.L.	Naturaleza de la Contabilidad	Nº 5 – año 3 (mayo 1997)
García Casella, C.L.	Algunos supuestos No Económicos de la Teoría General Contable	Nº 6 – año 3 (octubre 1997)
García Casella, C.L.	Necesidad de datos contables no financieros para tomar decisiones financieras.	Nº 7 – año 4 (junio 1998)
García Casella, C.L.	Aportes a la solución del problema conceptual de la Contabilidad.	Nº 8 – año 4 (diciembre 1998)
García Casella, C.L.	Fundamentación científica de la relación entre modelos y sistemas contables	Nº 11 – año 6 (Junio 2000)
García Casella, C.L.	La contabilidad: Limitaciones y desafíos en el proceso de integración del MERCOSUR	Nº 12 – año 6 (diciembre 2000)
García Casella, C.L.	Apuntes sobre dificultades en materia de modelización Contable	Nº 18 – año 9 (diciembre 2003)
García Casella, C.L.	La ciencia contabilidad y su vinculación con otras ciencias a raíz de sus cualidades epistemológicas	Nº 19 – año 10 (junio 2004)
García Casella, C.L.	Investigación básica y aplicada en contabilidad.	Nº 20 – año 10 (diciembre 2004)
García Casella, C.L.	La tesis en el saber contable	Nº 21 – año 11 (junio 2005)
García Casella, C.L.	La resiliencia en la Contabilidad Social	Nº 22 – año 11 (diciembre)

		2005)
García Casella, C.L.	La Contabilidad y una fabrica de ladrillos	N° 23 – año 12 (junio 2006)
García Casella, C.L.	Modelizar como principiantes en la disciplina Contabilidad	N° 24 – año 12 (diciembre 2006)
García Casella, C.L.	Vinculacion de la Contabilidad con la transparencia y la corrupción	N° 25 – año 13 (junio 2007)
García Casella, C.L.	El enfoque científico de la Contabilidad como aporte al desarrollo de la economía humana a nivel internacional	N° 25 – año 13 (diciembre 2007)
García Casella, C.L.	Necesidad de reconstruir la teoría de la contabilidad financiera	N° 27 – año 14 (junio 2008)
García Casella, C.L.	Las incertidumbres normales y los informes contables financieros	N° 28 – año 14 (diciembre 2008)
García Casella, C.L.	Actuación de Contadores Públicos y Licenciados en Economía en los estados contables proyectados	N° 29 – año 15 (junio 2009)
García Diez, J.; Lorca Fernández, P.	El acercamiento de la normativa contable europea a las normas del IASB: Un reto para 2005	N° 15 – año 8 (junio 2002)
García Fronti, I. M.	El problema ambiental y su repercusión en el paradigma de utilidad de la Contabilidad Patrimonial o Financiera.	N° 6 – año 3 (octubre 1997)
García, N.	El profesor académico de contabilidad y la investigación contable	N° 15 – año 8 (junio 2002)
Gaudino, O.	Teoría de las restricciones (TOC) y costeo basado en las actividades (ABC). Confrontamiento o posible	N° 12 – año 6 (diciembre 2000)

Índice por autor de las publicaciones "Contabilidad y Auditoría"...

	integración?	
Gómez Círia, A.	Décimo aniversario de la Ley de Auditoría de Cuentas – España	Nº 8 – ño 4 (diciembre 1998)
Gray, Rob Traductora: Rodríguez de Ramírez, M.C.	Acercas del desorden, los sistemas y la sustentabilidad: Hacia una convertibilidad y una Finanzas mas sociales y ambientales	Nº 17 – año 9 (junio 2003)
Gubba, H.; Gutfraid, J; Rodríguez, R; Villamarzo, R.	La inclusión del factor ambiental en la Auditoría de Estados Contables	Nº 10 – año 5 (diciembre 1999)

H

Hernandez Santoyo, A.; Pérez León, V.E.; Alfonso Aleman, J.L.	La gestión y el balance social en la empresa cooperativa Cubana. Caso de estudio: CPA 14 de junio	Nº 29 – año 15 (junio 2009)
---	---	-----------------------------

J

Jáuregui, M.de los Á.	Instrumentos derivados financieros Fundamentos teóricos de su aplicación	Nº 17 – año 9 (junio 2003)
Jiménez Montañés, Ma. A.; Tejada Ponce, A.; Villaluenga de Gracia, S.	Incidencia de los nuevos costes empresariales, calidad y medioambiente, en el modelo de toma de decisiones a corto plazo. Caso particular C-V-B	Nº 14 – año 7 (diciembre 2001)

L

Labella, J. A. Biondi, M. (supervisor)	Síntesis en español de las "Normas Internacionales de Contabilidad" emitidas por el International Accounting Standards Committee – Marco Conceptual y NIC 1 a 40 (Traducción Libre del Autor)	Nº 12 – año 6 (diciembre 2000)
Le Pera, A.	La contabilidad acumulativa y por lo devengado: Necesidad	Nº 14 – año 7 (diciembre 2001)

	apremiante para los gobiernos	
López Hernández, A.M.; Caba Pérez, C.	Em impacto del entorno de la aplicación de las IPSAS de la IFAC al MERCOSUR	N° 17 – año 9 (junio 2003)
López, R.D.	Análisis de la actividad de los organismos nacionales e internacionales para combatir la corrupción	N° 16 – año 8 (diciembre 2002)
Lopes de Sá, A.	Informação, Teoría Científica y Normas Contables.	N° 6 – año 3 (octubre 1997)
Lopes de Sá, A.	Neopatrimonialismo como pensamento moderno em contabilidade	N° 13 – año 7 (junio 2001)
Lopes de Sá, A.	A moderna ciencia da riqueza e o neopatrimonialismo contábil	N° 18 – año 9 (diciembre 2003)
Lopes de Sá, A.	Modelos contábeis e gestao da capacidade lucrativa	N° 20 – año 10 (diciembre 2004)
Lopes de Sá, A.	Análise científica do equilíbrio do capital e modelos contábeis cualitativos	N° 21 – año 11 (junio 2005)
Lopes de Sá, A.	Prosperidade e padrões contábeis	N° 23 – año 12 (junio 2006)
Lopes de Sá, A.	Normalização, legalidade, fiscalidade, gestão e ciência contábil	N° 26 – año 13 (diciembre 2007)

M		
Medina Celis, L.M.; Barocio Torres, A.I. Sánchez Castro; M.A.	Analizando las normas en que se basan las acciones de responsabilidad social empresarial (RSE) en México	N° 28 – año 14 (diciembre 2008)
Mileti, M; Aquel, S.; Berri, A.M.; Díaz, D.; Doffo, L.;	Advenimiento de la informática en los sistemas contables. Una	N° 29 – año 15 (junio 2009)

Índice por autor de las publicaciones "Contabilidad y Auditoría"...

Ingrassia, R.; Marchese, A.	realidad innegable	
Montanini, G.A.	Comparación de la medición de activos y pasivos con sus valores límite	Nº 16 – año 8 (diciembre 2002)

O

Orellana, E.A.	La Partida Doble en las cuentas públicas del Virreinato del Río de la Plata.	Nº 4 – año 2 (noviembre 1996)
Orellana, E.A.	Una Contabilidad precolombina. La del Imperio Incaico	Nº 22 – año 11 (diciembre 2005)

P

Pahlen, R.J.M.; Fronti de García, L.	El medio ambiente, su influencia en la contabilidad y en la empresa	Nº 16 – año 8 (diciembre 2002)
Pahlen, R.J.M.; Campo, A. M.	Doctrina y contaminación ambiental	Nº 27 – año 14 (junio 2008)
Panario Centeno, M.M.	Aproximaciones para un marco conceptual o teórico de la contabilidad social	Nº 29 – año 15 (junio 2009)
Piñeiro García, P. y García Vázquez, J.M.	Particularidades de los sistemas de gestión medioambiental en las empresas constructoras. Principales dificultades en su implantación	Nº 25 – año 13 (Junio 2007)

R

Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	Reflexiones sobre el status epistemológico de la contabilidad	Nº 1 – año 1 (1995)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	La Llave de Negocio: el camino abierto y transitado y el camino por recorrer.	Nº 3 – año 2 (julio 1996)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	La metodología en Contabilidad: ¿Uniformidad o diversidad?	Nº 5 – año 3 (mayo 1997)

Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	La Contabilización del Impuesto a las Ganancias: Antecedentes y Perspectivas.	N° 6 – año 3 (octubre 1997)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	Comentario sobre la situación actual y las perspectivas a nivel internacional de la contabilización de los Arrendamientos	N° 7 – año 4 (junio 1998)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	La necesidad de precisar el dominio de la disciplina contable	N° 9 – año 5 (junio 1999)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	La información contable ante el reto de las demandas de los usuarios: desafío y oportunidad para la profesión contable	N° 10 – año 5 (diciembre 1999)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	Vigencia de la necesidad de discusión sobre el status epistemológico de la contabilidad	N° 12 - año 6 (diciembre 2000)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	Cuestionamientos acerca de la contabilidad financiera y su relación con los otros segmentos contables	N° 13 – año 7 (junio 2001)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	Traducciones: SFAS 141, SFAS 142, SFAS 144	N° 14 – año 7 (diciembre 2001)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	El proceso reciente de normalización contable en argentina. Un caso para el análisis	N° 16 – año 8 (diciembre 2002)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	Contabilidad y responsabilidad social: Un camino por recorrer	N° 18 – año 9 (diciembre 2003)
Rodríguez de Ramírez, Ma. del C.	La contabilidad y el impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones	N° 19 – año 10 (junio 2004)
Rodríguez de Ramírez,	Contabilidad y responsabilidad	N° 20 – año 10

Ma.del C.	social. En búsqueda de respuestas para una tendencia en vías de consolidación	(diciembre 2004)
Rodríguez de Ramírez, Ma.del C.	Contabilidad social y supuestos ontológicos divergentes	Nº 21 – año 11 (junio de 2005)
Rodríguez de Ramírez, Ma.del C.	Métodos empíricos. Diversas perspectivas	Nº 22 – año 11 (diciembre 2005)
Rodríguez de Ramírez, Ma.del C.	Transparencia y responsabilidad social: Un reto para el abordaje de las posibles vinculaciones entre el sector público, el privado y la sociedad civil en el marco de la sustentabilidad	Nº 24 – año 12 (diciembre 2006)
Rodríguez de Ramírez, Ma.del C.	Comentarios sobre la propuesta de una "teoría fundamentada" de las revelaciones financieras de las empresas	Nº 25 – año 13 (junio 2007)
Rodríguez de Ramírez, Ma.del C.	Contabilidad y responsabilidad social: Desafíos y oportunidades para la profesión contable	Nº 25 – año 13 (diciembre 2007)
Rodríguez de Ramírez, Ma.del C.	La ética en los negocios: Una zona difusa con implicancias sociales profundas	Nº 27 – año 14 (junio 2008)
Rodríguez, J.M.	Teoría Contable de aspectos financieros tratados por el Dr. Héctor Bértora	Nº 22 – año 11 (diciembre 2005)

S		
Sánchez Henríquez, J.	Auditoría de la Formación	Nº 12 – año 6 (diciembre 2000)
Sánchez Henríquez, J.	Aproximación teórica al balance social	Nº 17 – año 9 (junio 2003)
Sánchez Henríquez, J., Sálas Ávila, J., Rodríguez	Competencias profesionales en la auditoria externa	Nº 24 – año 12 (diciembre 2006)

Bustamante, C.		
Scavone, G. M.; Schapira, A.; Ferrucci, G.	Generación de información para el seguimiento de acciones ambientales	N° 20 – año 10 (diciembre 2004)
Scavone, G.M.; D'Onofrio, P.A.	Las empresas frente al desafío de demostrar su responsabilidad social	N° 21 – año 11 (junio 2005)
Suárez Kimura, E.B.	El efecto de la gestión económica del ente sobre el medio ambiente	N° 14 – año 7 (diciembre 2001)
Suárez Kimura, E.B.	Auditoría y Sistema de Control Interno: Particularidades a considerar en los contextos tecnológicamente mediados	N° 22 – año 11 (diciembre 2005)
Suárez Kimura, E.B.	Medios digitalizados en el procesamiento de datos contables: Repercusión en la actividad del Contador Público	N° 26 – año 13 (diciembre 2007)

T		
Tascón Fernández, M.T.	De la valoración contable a la valoración financiera de la empresa	N° 16 – año 8 (diciembre 2002)

V		
Vázquez, R.; Benedicto, N.; Bongianino de Salgado, C.	Llave de negocio: en búsqueda de una definición amplia	N° 3 – año 2 (julio 1996)
Vázquez, R.; Bongianino de Salgado, C.	Capital Económico: Factibilidad de su utilización en los Estados Contables.	N° 5 – año 3 (mayo 1997)
Vázquez, R.; Bongianino de Salgado, C.	Valor económico agregado e intangibles	N° 14 – año 13 (diciembre 2001)

Índice por autor de las publicaciones "Contabilidad y Auditoría"...

Viegas, J.C.; García Fronti, I; Gajst, I.	Los Estados Contables Básicos de cierre de ejercicio y el informe contable para la venta.	Nº 4 – año 2 (noviembre 1996)
Viegas, J.C.; Rial, L; Gajst, I:	La información prospectiva: proyecciones o pronósticos	Nº 12 – año 6 (diciembre 2000)
Viegas, J.C. ; Fronti, L. Colaborador: Tonnelier, A	Información por segmentos	Nº 13 - año 7 (junio 2001)
Viegas, J.C.; Fronti de García, L.; Suárez Kimura, E.B.; Scavone, G.M.; García Fronti, I.M.	Educación virtual como complemento de la educación formal y continuada	Nº 14 – año 7 (diciembre 2001)
Villamarzo, R.; Gubba, H; Gutfraid, J; Rodríguez, R.	Estados contables: una modernización impostergable.	Nº 11 – año 6 (junio 2000)

W		
Wainstein,M.;Casal, A.M.	Replanteo del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros	Nº 1 – año 1 (1995)
Wainstein, M.; Casal, A.M.; García Fronti, L.	La Auditoría del Medio Ambiente	Nº 2 – año 2 (marzo 1996)
Wainstein, M.	La revisión limitada de Estados Contables: Replanteo de su uso	Nº 4 – año 2 (noviembre 1996)
Wainstein,M.;Casal, A.M.	La auditoría del medio ambiente en el marco de la auditoría integral y total	Ext. III (noviembre 1996)
Wainstein, M.	Independencia. Compatibilización entre los servicios de Auditoría y otros servicios profesionales.	Nº 7 – año 4 (junio 1998)
Wainstein,M.;Casal, A.M.	El informe Breve de Auditoría en un escenario globalizado de Libre Comercio.	Nº 8 – año 4 (diciembre 1998)
Wainstein, M.	Análisis bibliográfico del Marco Conceptual del I.A.S.C., de los	Nº 10 – año 5 (diciembre 1999)

	Concepts de Estados Unidos y del Borrador del Marco Conceptual del Reino Unido de los Marcos Conceptuales implícitos y Análisis de la Doctrina que influyó en la elaboración de los Marcos Conceptuales Explícitos e Implícitos.	
Wainstein,M.;Casal, A.M.	Las normas contables profesionales en el marco de un mundo globalizado y la problemática de las PYMES	Nº 12 – año 6 (diciembre 2000)
Wainstein,M.;Casal, A.M.	Compromisos de verificación (assurance engagements)	Nº 13 - año 7 (junio 2001)
Wainstein,M.;Casal, A.M.	El problema del narcotráfico y sus implicancias para la economía	Nº 15 – año 8 (junio 2002)
Wainstein, M.	La corrupción. Un tema para investigar	Nº 17 – año 9 (junio 2003)
Wainstein, M.	Responsabilidad profesional	Nº 18 – año 9 (diciembre 2003)
Wainstein, M.	Control de calidad en auditoría. Selección de procedimientos a seguir	Nº 20 – año 10 (diciembre 2004)
Wainstein,M.;Casal, A.M.	Las normas internacionales de auditoría, revisión, aseguramiento y servicios relacionados. Comparación con las normas de auditoría nacionales	Nº 23 – año 12 (junio 2006)
Werner Von Bischhoffshausen, W.	Estados Financieros y medio ambiente	Nº 13 - año 7 (junio 2001)
Wirth, M.C.	Posible contribución de la Teoría Contable para la determinación del valor de una empresa.	Nº 9 – año 5 (junio 1999)

**NORMAS BÁSICAS
PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

Contabilidad y Auditoría es una publicación semestral iniciada hace más de diez años en el Instituto de Investigaciones Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, actual Sección de Investigaciones Contables. Desde el año 2007 esta revista forma parte del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas elaborado a partir de informes del CONICET y el CAICYT y basado en evaluaciones editoriales (Criterios de Excelencia de LATINDEX: Nivel 1/CATÁLOGO) y excelencia de contenido académico evaluado por pares.

(Más información: <http://www.caicyt.gov.ar/nucleo-basico-de-revistas-cientificas>)

Tiene como objetivo servir como ámbito de difusión de estudios, ponencias y ensayos sobre problemáticas contables tratadas con rigor conceptual y metodológico.

Los trabajos que se propongan para la inclusión deben cumplir, además de los requisitos de calidad e interés disciplinal, con los siguientes criterios editoriales para el envío de los originales.

Formato de envío:

En medio magnético, formato Word para Windows; tamaño de la hoja: 14,7 de ancho y 19,5 de alto; Arial 10, interlineado sencillo, con margen interior 1,8 cm, derecho de 1,2 cm, superior 1cm inferior de 1,5 cm ; (márgenes simétricos).

Si contuviera gráficos, cuadros, tablas, imágenes u otros, éstos deberán agregarse en Excel o Power Point.

Enviar a Instituto de Investigaciones Contables – Facultad de Ciencias Económicas UBA. Av. Córdoba 2122 (1120) CABA Argentina

Por correo electrónico a la siguiente dirección:

biondi@econ.uba.ar

Extensión

Se aceptarán trabajos con una extensión mínima de 3000 palabras y máxima de 8000 palabras (sin considerar la bibliografía y los anexos).

Instrucciones generales

Las normas generales para la presentación de trabajos son las que se enuncian a continuación.

1. Los trabajos incluirán una primera página en la cual se hará constar el título y el nombre del/los autor/es. Se deberá aclarar si el mismo ha sido presentado en algún congreso, jornada, etc. o si ha sido publicado y, en este último caso, si cuenta con la autorización respectiva. Se consignará el curriculum vitae resumido de los autores con indicación –a través del resaltado- de cuál información (sobre formación académica y actuación) desea/n que se asocie a la identificación del documento. Se dejará constancia de la dirección física y electrónica y del teléfono de por lo menos uno de los autores para notificarle sobre la evaluación del trabajo.
2. El trabajo deberá estructurarse en epígrafes y subepígrafes, evitando en lo posible un número excesivo de niveles de desagregación.
3. La estructura básica de los trabajos deberá ser como sigue:

Título

Resumen. Deberá constar de no más de 100 palabras a través de las cuales se consignen las ideas principales. Incluir, si es posible, una versión en inglés.

Palabras Clave. Se solicita la inclusión de un mínimo de cinco palabras clave (en castellano y en inglés) Deben indicar los temas o conceptos centrales que se presentan en el cuerpo del trabajo y su objetivo es facilitar la posterior catalogación bibliográfica del trabajo en las bases de datos

Introducción. Se recomienda la inclusión de un apartado o epígrafe inicial que sirva como introducción del trabajo en que se puedan recoger los problemas, objetivos, hipótesis, métodos, antecedentes y contexto de la investigación.

Desarrollo del Tema (Cuerpo del Trabajo)

Conclusiones, Sugerencias o Recomendaciones

Bibliografía

Anexos Se referirán a información o datos externos que complementen adecuadamente los contenidos del trabajo (pueden llegar a suprimirse en la impresión definitiva)

Aclaraciones

Referencias bibliográficas

Las referencias o citas bibliográficas se anotarán dentro del propio texto y sólo se aceptarán:

- por el sistema Harvard: (Mattessich, 1995:150), Apellido del autor; coma; año de la publicación; dos puntos; número de página.
- (Mattessich, 1995, p. 150) Idem, pero con coma en lugar de dos puntos entre el año y el/lo números/s de páginas, precedido/s por p.)

Para el caso de citas directas que implican transcripciones textuales, de ser cortas se incluirán dentro del propio texto entre comillas y, de ser largas, a continuación del texto a un tamaño de letra menor y con margen.

Notas al pie de página

No se deberán recoger citas bibliográficas a pie de página, las notas al pie sólo se utilizarán para aclaraciones, ampliaciones, precisiones o discusiones complementarias al trabajo.

Bibliografía

Se consignará en forma alfabética (ascendente) y cronológica

Para uniformar la redacción de manera de facilitar su consulta, se propone el siguiente formato que cuenta con mayor consenso en los trabajos de investigación a nivel internacional:

Apellido/s del autor en mayúsculas, seguidos de coma y la inicial del nombre/s seguida de punto, o bien del organismo que corresponda a la autoría de la correspondiente publicación; año de publicación entre paréntesis y:

- si se trata de un libro: título en negrita; coma; ciudad; editorial.
- si se trata de un artículo: título entre comillas; coma; *Revista en cursiva*, Año o Tomo y número, mes, p. xx-xx

Dibujos y otras ayudas

Los dibujos, gráficas, tablas, fotografías imágenes, flujogramas, etc. deber ser nítidos, estar titulados y contener la fuente de elaboración (aun cuando esta fuera propia).

Evaluación

Los artículos recibidos serán evaluados por un Comité Editorial que decidirá sobre su publicación. Los trabajos deben ser presentados por lo menos seis meses antes de la publicación respectiva. La revista no se hace responsable por la devolución de originales no solicitados.